



CM/ 499

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **03 JUL 2017**

VISTO: que la señora Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay contadora Ana Salveraglio hará uso de su licencia reglamentaria entre los días 1° y 24 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio como Presidente, al señor Director del Banco de la República Oriental del Uruguay, doctor Leandro Santiago Francolino Moyano;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros**

RESUELVE:

1°.- Designase en forma interina para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Presidente al doctor Leandro Santiago Francolino Moyano desde el 1° al 24 de agosto de 2017.

2°.- Comuníquese, etc.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

217/00601

Summit

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature